

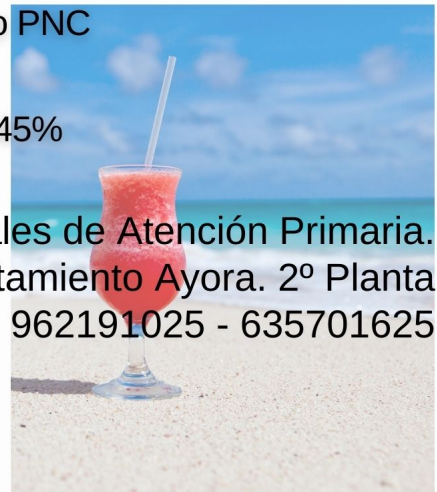
# PROGRAMA VACACIONES SOCIALES 2022

Plazo de solicitud:  
Hasta el 15.03.2022

Requisitos:

Tener 65 años, o mayor de 60 si eres perceptor de RVI o PNC  
Empadronado/a en la Comunidad Valenciana.  
El/la Cónyuge de la persona solicitante  
El/la hijo/a a cargo con discapacidad igual o superior al 45%

**Información y trámite:** Servicios Sociales de Atención Primaria.  
Ayuntamiento Ayora. 2º Planta  
Cita previa: 962191025 - 635701625



Solicitud de vacaciones sociales para mayores de la Comunitat Valenciana para el año 2022-2023.

## Requisitos:

1.- Presentación de la solicitud dentro del plazo establecido

2.- Ser mayor de 65 años, o mayor de 60 que reciba prestación de Renta Valenciana de Inclusión o Pensión No Contributiva, antes del 31 de diciembre de 2021.

3.- Estar empadronado/a en alguno de los municipios de la Comunitat Valenciana.

4.- No padecer enfermedad infecto-contagiosa, poderse valer por sí mismo y no padecer trastornos o alteraciones de comportamiento que puedan alterar la normal convivencia.

5.- Pueden ser beneficiarios del programa, junto al/la solicitante (como acompañante/s en la solicitud):

- El/la CÓNYUGE de la persona solicitante que deberá reunir obligatoriamente los requisitos 3, y 4 anteriormente indicados.

- El/la hijo/a a cargo con discapacidad igual o superior al 45% que forme parte de la unidad familiar del solicitante, siempre que el viaje lo realice con sus padres y ocupe cama supletoria en la misma habitación del hotel,

### **Plazo de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes para viajar durante 2022 (aproximadamente a partir de mediados de septiembre) comienza el 16 DE FEBRERO Y **FINALIZA EL 15 DE MARZO DE 2022.**

### **SOLICITUDES PRECUMPLIMENTADAS:**

NO SE ENVIARÁN CARTAS CON SOLICITUD PRECUMPLIMENTADA EN ESTE EJERCICIO, DE MANERA QUE PARA PARTICIPAR SE TIENE QUE REALIZAR LA SOLICITUD, PUBLICADA EN ESTA WEB, Y TRAMITARLA COMO CORRESPONDE.

**Cómo presentar la solicitud:**

Presencial

Puede presentarlo en:

1.- Los registros de los órganos administrativos a que se dirijan o ante cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que forman la Administración local si, en este último caso, se hubiera suscrito el oportuno convenio, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero

2.- Oficinas PROP de la Comunitat Valenciana

3.- Direcciones Territoriales de Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante, Castellón y Valencia

4.- REGISTRO GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS.

C/ de la Democràcia, 77 - Torre 4 - 46018-Valencia

5.- También puede enviarla POR CORREO:

A través de cualquier oficina de correos. En este caso y con el fin de que p llegue dentro de plazo, es recomendable presentarla certificada, en sobre abierto para que se pueda estampar el sello y fecha en el impreso de solicitud y en la copia, y lo ha de dirigir a:

Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Dirección General de Servicios Sociales y Personas en situación de dependencia. (Vacaciones Sociales)

C/ de la Democràcia, 77. 46018 – VALENCIA

Información complementaria

- <https://inclusio.gva.es/es/web/mayores/vacaciones-socialesb89>